

ANEXO 2**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**CAPACIDAD FINANCIERA****PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se proceden a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable dentro del presente proceso de selección, en aplicabilidad del principio de selección objetiva en el marco de la contratación estatal, siendo estos los siguientes:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	ACTIVIDADES VETERINARIAS (M7500)

De conformidad con Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 3 - Capacidad Financiera estos son los requisitos habilitantes.

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIMIENTO
3.1.2.1 LIQUIDEZ	Mayor e igual a 4.38
3.1.2.2 ENDEUDAMIENTO	Menor e igual a 21.05%
3.1.2.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2.32
3.1.2.4 CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 35% PO
3.1.2.5.PATRIMONIO	Mayor o igual a 100% PO
3.1.2.6 INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUERIMIENTO
3.1.2.6.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 3.01%
3.1.2.6.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 1.79%

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un indicador de liquidez mayor o igual a 4.38

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará Activo corriente / pasivo corriente $\geq$ a 4.38

Observación: En caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes o el total de integrantes presente en el concepto de Pasivo corriente cero (0) registro de proponente vigente y en firme (RUP) y haya presentado Activo Corriente en los estados financieros del registro de proponente vigente y en firme (RUP) el integrante y por ende el proponente **CUMPLE** con el indicador solicitado.

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un indicador de endeudamiento menor o igual a 21.05%

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme se determinará Pasivo Total / Activo Total $\leq$ a 21.05%

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

El proponente deberá acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.32

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses mayor o igual a 2.32

Observación: En caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) registro de proponente vigente y en firme, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año registro de proponente vigente y en firme este integrante se declarará financieramente hábil.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA - CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un indicador de Capital de trabajo mayor a 35% del presupuesto oficial.

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Activo Corriente – Pasivo Corriente mayor al 35% del presupuesto oficial.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA - PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar un indicador de Patrimonio mayor a 100% del presupuesto oficial.

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Activo Total – Pasivo Total mayor al 100% del presupuesto oficial.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar un indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio $\geq 3.01\%$

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad operacional / Patrimonio *100. Mayor o igual a 3.01%

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El proponente deberá acreditar un indicador de Rentabilidad sobre Activo $\geq 1.79\%$

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad operacional / Activo *100 Mayor o igual a 1.79%.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para todos los demás casos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes Vigente y en Firme.

La administración departamental de Arauca, conforme a la guía para la elaboración de requisitos habilitantes "cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf", estableció que para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta como criterio evaluativo la siguiente formula.

SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta hasta el segundo decimal después del punto.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.



EDIYERLAN AGUIRRE JIMÉNEZ

Secretario De Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental.

Elaboró: Elcida Moreno Ramírez/Profesional especializado SEDAS

Revisó: Camilo Fontecha, Profesional de apoyo Jurídico SEDAS.

Aprobó: Ediyerlan Aguirre Jiménez/Secretario de desarrollo agropecuario y sostenible departamental.